



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA

Prov. Huanta - Dpto Ayacucho



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 024 -2025-MDL/GM- HMLS

Luricocha, 29 de enero del 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA

VISTO:

El Informe N° 002-2025-MDL-GDTET/MOT, de fecha 02 de enero del 2025, emitida por la Gerencia de Desarrollo Territorial, Económico y Turístico con expediente administrativo N°005; donde solicita la **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DENOMINADO: "RECUPERACIÓN, LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA SANTOS HUAYCCO DEL DISTRITO DE LURICOCHA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, y demás documentos que corren en autos, los mismos que constituyen los antecedentes de la presente Resolución correspondiente, en referencia al INFORME N°23-2025-MDL-OGPP/YMD de fecha 28 de enero 2025 emitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto; Informe N°001-2025-MDL/GDTET/RDUC-RAQC de fecha 02 enero 2025 emitida por el Responsable de Desarrollo Urbano y Catastro, y;

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°.27680 y los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°.27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos Públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del Gobierno Local; además las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería jurídica de Derecho Público y con plena capacidad para el Cumplimiento de sus fines. Gozan de autonomía política económica y administrativa de los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley N° 27972, dentro del marco de sus competencias y funciones, las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo I del Título V, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: "(...)" 4. En materia de desarrollo y economía local. (...) 4.3. Promoción de la generación de empleo y el desarrollo de la micro y pequeña empresa urbana o rural. (...)"

Que, de acuerdo al artículo X de la Ley N° 27972, Ley de Orgánica Municipalidades, respecto a la promoción del desarrollo integral precisa que: "Los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el



municipalidadluricocha@gmail.com



Jr. Misioneros S/N - Plaza Principal
Luricocha - Huanta - Ayacucho

Encuétranos en:



¡Gestión participativa y transparente!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA

Prov. Huanta - Dpto Ayacucho



crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.”;

Que, en conformidad del Artículo 104° Aprobación de obras de infraestructura hidráulica de la Ley N°29338 “Ley de Recursos Hídricos” señala que la Autoridad Nacional del Agua, en concordancia con el Consejo de Cuenca, aprueba la ejecución de obras de infraestructura pública o privada que se proyecten en los cauces y cuerpos de agua naturales y artificiales, así como en los bienes asociados al agua correspondiente. En el caso de grandes obras hidráulicas y de trasvase entre cuencas, la Autoridad Nacional aprueba su ejecución. La aprobación está sujeta a la presentación de la certificación ambiental de la autoridad competente, según corresponda;

Que, mediante Resolución Directoral N°1245-ANA-AAA.MAN donde la Autoridad Administrativa del Agua – Mantaro, autoriza a la Municipalidad Distrital de Luricocha, la ejecución de obra mínima en el cauce de la quebrada Aycas en el marco del proyecto “Recuperación, limpieza y eliminación de material de la quebrada Aycas en el distrito de Luricocha, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho; en una longitud de 176ml y eliminación de un volumen aproximado de 2816 m³ de material excedente, cuyas características técnicas, ubicación y fuente de donde se interviene, se detalla en el siguiente recuadro:

Fuente	Coordenadas UTM WGS84		Punto	Observaciones
	Este	Norte		
Quebrada Aycas	577253	8573947	Inicio	Recuperación, limpieza de la quebrada Aycas en un volumen de 2816 m ³ y longitud 176ml
	577116	8573928	Final	
Botadero Izcutatococ	574961	8574271	Centro	Eliminación de 2816m ³ de material excedente, se realizará en la coordenada indicada

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°002-2025-MDL/A se delega facultades a la Gerencia Municipal, para aprobar los documentos de carácter normativo y necesario para conducir la gestión técnica financiera y administrativa de la Municipalidad;

Que, Informe N°001-2025-MDL/GDTET/RDUC-RAQC de fecha 02 de enero 2025 emitido por el responsable de Desarrollo Urbano y Catastro donde solicita la asignación presupuestal y aprobación del plan de trabajo para la recuperación, limpieza de la quebrada Aicas la cual fue aprobado por la Autoridad Nacional de Agua (ANA) con la Resolución Directoral N°1245-2024-ANA-AAA.MAN;



municipalidadluricocha@gmail.com



Jr. Misioneros S/N - Plaza Principal
Luricocha- Huanta - Ayacucho

Encuétranos en:



¡ Gestión participativa y transparente !

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA

Prov. Huanta - Dpto Ayacucho



Que, mediante INFORME N°002-2025-MDL-GDTET/MOT, remitida por la Gerencia de Desarrollo Territorial, Económico y Turístico con expediente administrativo N°005; donde solicita la **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA: "RECUPERACIÓN, LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA SANTOS HUAYCCO DEL DISTRITO DE LURICOCHA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"** con un presupuesto de S/. 43,800,00 (cuarenta y tres mil ochocientos con 00/100 soles); ubicada en la comunidad de Aicas para reducir los riesgos de desastres naturales que perjudiquen la integridad física, actividades económicas y sociales de los pobladores;

Que, mediante INFORME N°023-2025-MDL-OGPP/YDM de fecha 27 de enero del 2025, emita por la jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, donde expresa que la Municipalidad Distrital de Luricocha dispone de un presupuesto de S/. 10,000.00 (diez mil con 00/100 soles) para la ejecución del plan de trabajo presente, detallando que actualmente se dispone de S/. 5,000.00 (cinco mil con 00/100 soles) y posteriormente, en caso de disponer de más presupuesto, se atenderá los S/. 5,000.00 (cinco mil con 00/100 soles) restantes;

Que, estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con las normas antes citadas, y en mérito a la Resolución de Alcaldía N°.002-2025-MDL/A, de delegación de facultades Administrativas a la Gerente Municipal, en estricta observancia del Enciso 20 del Art. 20 de la N°.27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el plan de trabajo de la actividad denominado: **"RECUPERACIÓN, LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA SANTOS HUAYCCO DEL DISTRITO DE LURICOCHA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"** ejecutada por administración directa, con un presupuesto de S/. 10,000.00 (diez mil con 00/100 Soles), con la primera habilitación de S/. 5,000.00 (cinco mil con 00/100 soles) y posterior habilitación del saldo por la Oficina General de Planificación y Presupuesto (cuando se disponga de presupuesto).

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial, Económico y Turístico, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Luricocha para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la secretaria de Gerencia Municipal la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA
HUANTA - AYACUCHO
Ing. HUGO MANUEL LEANDRO SIERRALTA
GERENTE MUNICIPAL



municipalidadluricocha@gmail.com



Jr. Misioneros S/N - Plaza Principal
Luricocha - Huanta - Ayacucho

Encuétranos en:



¡ Gestión participativa y transparente !